

CASTELLANO

Apartado	PREGUNTAS	RESPUESTAS
INSCRIPCIONES	¿Qué día empieza el casal de verano?	El casal se realizará del 28 de Junio al 30 de Julio.
	¿Cuál es el periodo para hacer la inscripción?	Del 26 de Abril hasta el 21 de Mayo (ambos incluidos) en el siguiente enlace www.lesguardcoop.cat
	¿Si el niño/a no es de la escuela donde se hará el casal de verano, puede participar?	Sí, en cada casal hay un número concreto de plazas para niños/as de otras escuelas.
	¿Si el próximo curso hace P3, puede inscribirse al casal?	Para poder inscribirse al casal es obligatorio haber cursado P3 durante este curso.
	Si después del periodo de inscripciones quiero apuntar a mi niño/a alguna semana más, ¿qué tengo que hacer?	Contactar con la coordinación de tu casal (correo electrónico y teléfono de contacto en el web y en la hoja informativa) o con nosotros vía correo electrónico: esguard.coop@gmail.com o por teléfono (623045625).
	¿Puedo hacer la inscripción para el casal de Septiembre?	Sí, márcalo y cuando tengamos claro el número de inscripciones de todos los casales nos pondremos en contacto contigo. Las semanas de casal de septiembre se harán en la escuela Jaume I.
	¿Cuál es el periodo para poder pedir monitor/a extra y qué documentación tengo que adjuntar para hacerlo?	Del 26 de Abril al 21 de Mayo. Tenéis que rellenar el documento F7 y adjuntar el dictamen o el informe del CDIAP (cuanta más información mejor). Si no tenéis recursos para enviar la documentación por correo electrónico llamadnos al 623045625.
	¿Qué pasa si ni yo ni las personas indicadas como responsables a la inscripción venimos a	Tienes que presentar una fotografía/fotocopia del DNI y una fotografía actual de la persona que autorizas a recoger al niño/a. Además, tienes que comunicarlo a la

	recoger al niño/a en el casal?	coordinación del casal, ya sea vía correo o por teléfono.
	Si finalmente decido anular la inscripción, ¿qué pasa con el dinero que he pagado?	Por causas injustificadas, notificándolo 15 días antes del inicio de la actividad del casal, se devolverá el 50% del importe pagado.
DOCUMENTACIÓN	¿Qué documentación se tiene que adjuntar para hacer la inscripción del casal de verano?	La fotografía del DNI o DNI escaneado del tutor o tutora legal, autorización de la actividad (incluye derechos de imagen, permisos para suministrar medicación y autorización para que el niño/a pueda irse solo/a a casa), fotocopia de la tarjeta sanitaria del niño/a y fotocopia del carné de vacunas. Es muy importante que tengáis la documentación preparada antes de iniciar la inscripción.
	Si no está vacunado, ¿qué tengo que hacer?	Ya sea por contraindicación médica o debido a otras circunstancias, habrá que presentar un certificado médico sobre su estado de salud.
BECAS	¿Cuál es el periodo para poder solicitar la beca?	Del 26 de Abril hasta el 21 de Mayo (ambos incluidos).
	¿Cuántas semanas puedo pedir la beca?	Se beca un máximo de 10 días (dos semanas) por niño y por actividad.
	¿Puedo pedir la beca si estoy empadronada fuera de Barcelona?	No. Solo podrán pedir beca aquellas familias que estén empadronadas en el municipio de Barcelona. Excepcionalmente, si por razones de necesidades educativas especiales (NEE), el niño/a está matriculado/da de oficio por parte del Departamento de Enseñanza en una escuela de Barcelona y la familia reside fuera, se puede tramitar la ayuda.
	No hago la declaración de la renta, ¿cómo lo tengo que hacer?	En el supuesto de que no haya obligación de hacer la declaración de renta, es imprescindible indicar en el formulario de solicitud de ayuda económica la información siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - los ingresos netos percibidos durante el 2019 por cada miembro de la familia de la unidad de convivencia donde reside el niño/a. - en caso de que se perciba, el importe anual recibido como personas beneficiarias de la renta mínima de inserción (RMI) de los miembros del núcleo de convivencia donde

	vive el niño.
Mi suegra vive con nosotros. ¿cuenta dentro del núcleo de convivencia para pedir beca por el casal?	El núcleo de convivencia es formado por madre/padre/tutora/tutor e hijos/hijas que convivan en el mismo domicilio y estén empadronadas juntas.
Soy familia monoparental, ¿qué tengo que presentar?	La persona solicitante contará por dos para el recuento de ingresos/gastos familiares. Habrá que explicitarlo en el formulario de ayuda y el Ayuntamiento comprobará de oficio el reconocimiento de la Generalitat.
¿Qué pasa si tengo custodia compartida y no estoy empadronado/do con los niños?	En el supuesto de que la persona solicitante no esté empadronada con el niño o adolescente, habrá que presentar una copia justificativa de la resolución judicial para poder tramitar la ayuda.
¿Qué tengo que hacer si una persona miembro de la familia presenta una diversidad funcional?	En el supuesto de que en el núcleo de convivencia haya un miembro con diversidad funcional igual o superior al 33%, esta contará como si se tratara de dos personas en cuanto al recuento de ingresos/gastos familiares. Habrá que explicitarlo en el formulario de ayuda y el Ayuntamiento comprobará de oficio la resolución del Centro de Atención a Personas con Discapacidad (CAD) de la Generalitat de Cataluña.
¿Cómo sabré si me han concedido o no la beca?	La OAC (Oficina de Atención Ciudadana) enviará un mensaje a vuestro número de teléfono con la adjudicación de la beca y el importe correspondiente.
¿Habrá periodo de reclamaciones?	Habrá un periodo de reclamaciones de las ayudas económicas, del 28 de Mayo al 10 de Junio (ambos incluidos).
Otras ayudas económicas: si Servicios Sociales, Cruz Roja, Cáritas, etc. ofrecen algún tipo de ayuda durante el casal, ¿quién tiene que hacer este contacto?	Las familias que podéis acceder a algún tipo de ayuda por parte de servicios sociales, Cruz Roja, Cáritas, etc, sois vosotras mismas quien os tenéis que poner en contacto con ellas para derivarle nuestro correo electrónico y nuestro número de teléfono. Nosotros haremos un documento conforme la familia tiene que pagar la cantidad concreta de la inscripción.

